



Nombre del trámite:	Solicitar la Medición Isocinética de Referencia
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la determinación de la concentración de material particulado emitido por una fuente fija. Para esta medición se utiliza como procedimiento la metodología establecida en el método CH-5: "Determinación de la Emisiones de Partículas desde Fuentes Estacionarias", aprobadas por Resolución N° 1349 de fecha 06/10/97 del Ministerio de Salud.
Beneficiarios	Laboratorios de medición y análisis de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes estacionarias autorizados por la Autoridad Sanitaria. Todas aquellas fuentes fijas puntuales que deban demostrar cumplimiento de la norma de emisión de material particulado. Se consideran en esta categoría las fuentes de combustión tales como calderas, hornos, etc. y las fuentes definidas como procesos tales como granalladoras, hornos de fundición, cabinas de pinturas, etc.
Documentos requeridos:	• Solicitar coordinación de la prestación • Comprobante de pago de la prestación respectiva
Paso a paso como realizar el trámite: • En oficina	1. Solicitar hora a los contactos 5755589 – 5755577 o correos electrónicos lvaldes@ispch.cl ó mcamus@ispch.cl 2. Una vez coordinado el horario, se debe dirigir al Instituto de Salud Pública, Av. Marathon 1.000, sección comercialización para proceder al pago de la prestación. 3. Realizado el pago, se podrá dirigir a la sección Tecnologías en el Trabajo perteneciente al Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, para la entrega de los equipos a calibrar, según hora establecida. 4. La calibración de las balanzas analíticas se realiza en el lugar donde se encuentra instalada. 5. El tiempo de ejecución de la calibración es de máximo de 7 días hábiles. 6. Como resultado se obtendrá un certificado de calibración donde se indican los resultados obtenidos y si cumple con las especificaciones establecidas en el manual de metodologías de medición y análisis de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes estacionarias del Ministerio de salud. 7. El resultado se encontrará disponible, y a su vez entregado directamente en la sección de Tecnologías en el Trabajo.
Tiempo realización:	El tiempo máximo que demora la ejecución de la prestación es 30 día hábiles
Vigencia:	La vigencia del Informe de Medición será de un año a partir de la fecha de la medición.

Costo:	Ver costo
Información relacionada:	• Para más información Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, Fonos 25755201 – 25755274- 25755285. • El horario de atención de la Sección Comercialización es de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 • El horario de atención de la Sección Tecnologías en el Trabajo es de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. • Ver más información aquí • Código interno: 5241109
Marco legal:	• Reglamento de Laboratorios de Medición y análisis de Emisiones Atmosféricas provenientes de Fuentes Estacionarias. • Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo • Resolución 1349 del Ministerio de Salud